



RESOLUCION No. 100 DE DICIEMBRE 6 DE 2006

“Por medio de la cual se designa Comité Evaluador de propuestas presentadas dentro de la Licitación Pública Internacional No. LPI-TC-001-06 cuyo objeto es contratar la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, del tramo comprendido entre el sector Bomba del Amparo y Cuatro Vientos”

EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,

En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30, de la ley 80 de 1993, y;

CONSIDERANDO:

1. Que TRANSCARIBE S.A. dio apertura a la Licitación Pública Internacional No. LPI-TC-001-06 cuyo objeto es la construcción del Sistema Integrado de transporte Masivo de Cartagena, del tramo comprendido entre el sector Bomba el Amparo y Cuatro Vientos.
2. Que TRANSCARIBE S.A. mediante resolución No. 087 de octubre 23 de 2006 fijo el cronograma de la Licitación Pública Internacional No. LPI-TC-001-06.
3. Que de acuerdo al cronograma inicialmente fijado y las posteriores modificaciones al mismo, se estableció como fecha limite para la presentación de ofertas el día siete (7) de diciembre de 2006 a las 11:00 a.m..
4. Que se hace necesario integrar comité evaluador de propuestas dentro de la Licitación Pública Internacional No. LPI-TC-001-06.
5. Que en consideración a todo lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase Comité Evaluador de propuestas dentro de la Licitación Pública Internacional No. LPI-TC-001-06 cuyo objeto es la construcción del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Cartagena, del tramo comprendido entre el sector Bomba el Amparo y Cuatro Vientos, el cual quedará integrado por nueve (9) miembros de la siguiente forma:

Departamento Jurídico
(1) Jefe Oficina Asesora

R

Cartagena siempre nuestro compromiso



Sc



- (2) Asesor en Contratación Estatal
- (3) Asesor designado por el Jefe de la Oficina Asesora

Departamento Administrativo y Financiero

- (4) Director Administrativo y Financiero
- (5) Profesional del Departamento Administrativo y Financiero – Área de Contabilidad
- (6) Profesional Universitario del Departamento Administrativo y Financiero – Área de Presupuesto

Departamento Técnico y de Planeación

- (7) Jefe del Departamento Técnico y de Planeación
- (8) Profesional Especializado del Departamento Técnico designado por el Jefe del Departamento Técnico y de Planeación
- (9) Asesor Técnico designado por el Jefe del Departamento Técnico y de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2006. Se imprimen dos (2) originales del mismo tenor.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE GENERAL**

Proyectó:

Liliana Caballero
LILIANA CABALLERO
Asesora Externa

Aprobó:

Ercilia Barrios Florez
ERCILIA BARRIOS FLOREZ
Jefe Oficina Asesora

Cartagena siempre nuestro compromiso

